**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0100-2016** presentada el pasado día once de noviembre, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual textualmente solicita: Permiso de construcción de Torre Jade, ubicada en calle antigua al Carmen, Col. Escalón, San Salvador, así como anteriores denegatorias a construir edificio en ese lugar por violar los derechos de los residentes que están en viviendas unifamiliares y condominios horizontales alrededor. Si OPAMSS ha dado permiso para tomar la zona verde en forma de triángulo frente al edificio torre Jade y pavimentar más del 50% del área de zona verde, reducir la circulación de la calle ya que están ampliando una especie de retorno tomando la calle antigua existente pública, ver mapa de detalle, ya que esto obstruye el tráfico al reducir la circulación en calle pública y han tomado zona verde. Entonces cual permiso tienen de OPAMSS y del Ministerio de Obras Públicas, eso solicito también. Necesito los funcionarios y personas que hayan autorizado la destrucción de la zona y reducción de la calle pública en caso sea así.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que:

1. Se pone a su disposición para consulta directa del Permiso de Construcción No. 0540-2013, Condominio Habitacional Vertical Torre Jade, ubicado en Calle a Cantón El Carmen; de requerirse fotocopias serán factibles previa cancelación de las tasas correspondientes y establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40
2. En relación a nuestros registros, no existen resoluciones denegadas para el proyecto “Condominio Habitacional Vertical Torre Jade”.
3. Respecto a la zona verde y ampliación de redondel citados, se le informa que el proyecto presentó una propuesta vial para lo cual esta oficina ha solicitado las autorizaciones por parte de las instituciones competentes: Viceministerio de Transporte y la Alcaldía de San Salvador, y debido a que el proyecto no ha terminado el proceso de Recepción de Obras, dichas autorizaciones aún no han sido presentadas.

Deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para la consulta directa del Permiso de Construcción No. 0540-2013.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** al Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, elacceso para consulta directa del Permiso de Construcción No. 0540-2013, Condominio Habitacional Vertical Torre Jade, ubicado en Calle a Cantón El Carmen; de requerirse fotocopias serán factibles previa cancelación de las tasas correspondientes y establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40

En relación a nuestros registros, no existen resoluciones denegadas para el proyecto “Condominio Habitacional Vertical Torre Jade”.

Respecto a la zona verde y ampliación de redondel citados, se le informa que el proyecto presentó una propuesta vial para lo cual esta oficina ha solicitado las autorizaciones por parte de las instituciones competentes: Viceministerio de Transporte y la Alcaldía de San Salvador, y debido a que el proyecto no ha terminado el proceso de Recepción de Obras, dichas autorizaciones aún no han sido presentadas.

Deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para la consulta directa del Permiso de Construcción No. 0540-2013.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv